JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo para la efectividad de garantía real de BANCOLOMBIA S.A. contra GERALDINE BENAVIDES GARCIA, Radicado 2021-00013-00.

La petición que efectúa la parte actora BANCOLOMBIA S.A. a través de su apoderada consistente en terminar del proceso por pago de la mora, no es viable de conformidad con el Artículo 461 del Código General del Proceso, por cuanto, no tiene la facultad para recibir ni para terminar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

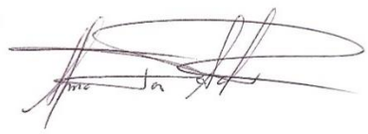

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf